



COMUNICACIÓN DEL CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y DE LA PLANTILLA CORRECTORA DE DICHO CUESTIONARIO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 1083/2025, de 5 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 14 de mayo)

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Tribunal Calificador, designado por Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 12 de noviembre), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025, del mencionado Centro directivo (B.O.C.M. de 2 de enero de 2026), se remite a esa Dirección General, como Anexos al presente escrito, y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el cuestionario tipo test objeto de examen en el primer ejercicio de la oposición, celebrado el día 14 de marzo del año en curso, así como la plantilla correctora del mismo.

La citada plantilla tiene carácter provisional y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de Selección sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1
Dirección General de Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

Firmado [REDACTED]
el día 14/03/2026 con un certificado emitido
por AC Sector Público